



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

Vitoria-Gasteiz, de 11 de abril de 2011

### A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Mikel Arana Etxezarreta, portavoz del Grupo Mixto-Ezker Batua Berdeak, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo, relativa al "reconocimiento de las enfermedades de sensibilización central".

#### JUSTIFICACIÓN

La Fibromialgia (FM), el Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) y la Electrohipersensibilidad (EHS) son consideradas enfermedades de sensibilización central.

La FM y el SFC ya disponen de su código en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) de la OMS, pero la SQM y la EHS aún no están incluidas en dicha clasificación.

Estas patologías pueden provocar invalidez y hasta una dependencia que impide a quienes las padecen, en muchos casos, llevar una vida normal. Son, también, enfermedades que desestructuran familias, vidas laborales y economías. Muchos de estos problemas surgen debido a la incomprensión e ignorancia existente hacia estas patologías y sus repercusiones.

Además, son numerosos los pacientes que presentan una superposición de estas patologías. No es lo mismo padecer una sola o las cuatro, ya que el pronóstico es diferente.

Con la mayor presencia de las nuevas tecnologías y el uso por parte de la población de aparatos tecnológicos, así como la carga de tóxicos alimentarios que consumimos, tales como conservantes, colorantes, aditivos o desnaturalizantes, se prevé que cada vez haya más casos de estos trastornos que, además, tienen una incidencia ocho veces mayor en mujeres que en hombres.

Por ello, planteamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento vasco insta al Gobierno vasco a establecer un trato igualitario para las cuatro enfermedades de sensibilización central: la Fibromialgia (FM), el Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) y la Electrohipersensibilidad (EHS), de cara a conseguir los siguientes objetivos:

- Acceso de los afectados a los derechos que les corresponden en el ámbito social, laboral, sanitario y jurídico.
- Inclusión de los diagnósticos de estas enfermedades en los historiales clínicos automatizados de la sanidad pública vasca.

2.- El Parlamento insta al Gobierno vasco a que los diagnósticos con sus epígrafes correspondientes (SQM y EHS) se tengan en cuenta en las valoraciones para conseguir las adaptaciones laborales correspondientes: invalidez, minusvalía o ayudas a la dependencia.



Fdo.: Mikel Arana Etxezarreta

Portavoz del Grupo Mixto-Ezker Batua Berdeak